

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

05 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1460.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°1525 de fecha 18 de marzo de 2019 con Formulario Solicitud de Xenia María Quesada Pérez. Consultar situación tributaria de terceros, del S.I.I. Fotocopia de Rut de Tigo Gourmet SPA, de S.I.I. Repertorio N°14.584 de fecha 28 de septiembre de 2015, Constitución de Sociedad por Acciones "Tico Gourmet SPA". Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, Formulario N°29 desde diciembre 2015 a diciembre 2016, del S.I.I. Formulario N°22, Año Tributario Impuesto Anuales a la Renta desde 2016 a 2018.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 19 de noviembre del 2015 y mayo del año 2016; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial no regularizada a **Tigo Gourmet SPA**, Rut. N°76.522.124-2, ubicado en Blanca Estela N°805 Ex 1055 6 651, Concón. Giro: **Venta al por menor de Alimentos en Comercios Especializados (Almacenes pequeños y minimarket)** según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.046.-	\$23.323.-	\$23.324.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)		1.2%	
TOTAL	\$23.046.-	\$22.323.-	\$23.324.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$23.464.-	\$23.698.-	\$24.006.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.		1.3%
TOTAL	\$23.464.-	\$23.698.-	\$24.006.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a noviembre de 2016.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **DÉJESE** constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección Av. Bosques de Montemar N°55, Edificio Murano Depto. 73, Reñaca, Viña del Mar.

6.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CVG/jca.-
Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Contabilidad y Presupuesto
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado